



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Anexo 2 del acuerdo 137/SE/16-12-2023
(Cumplimiento de sentencia, expediente TEE/JEC/076/2023 y Acumulados)

Dictamen

Distrito Electoral 2

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

DICTAMEN POR EL QUE SE REALIZA LA PROPUESTA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 2 CON SEDE EN CHILPANCINGO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS DISTRITALES ELECTORALES.

En cumplimiento de los artículos 219, fracciones I, V, VI y VII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 53 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Organización Electoral elaboró para consideración del Consejo General el presente dictamen en los siguientes términos:

I. Vacantes

Mediante acuerdo 077/SE/07-09-2023, el Consejo General de este Instituto Electoral, declaró las vacantes que se mencionan a continuación:

Vacantes del Consejo Distrital Electoral 2

Presidencia	Consejería Propietaria	Consejería Suplente	Total
1	2	4	7

Cabe precisar que, durante el desarrollo del procedimiento de designación al cargo de Consejerías Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 18 de septiembre de 2023, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, la C. Aracely de León Sáenz, presentó su renuncia al cargo de Presidenta del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en Chilpancingo, por lo que, se decretó la vacante mediante Acuerdo 090/SE/20-09-2023, por lo cual se tendrían 20 Presidencias vacantes.

II. Convocatoria y actividades desarrolladas

En la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 8 de septiembre de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral Local, aprobó el acuerdo 086/SE/08-09-2023, mediante el cual emitió la Convocatoria Pública a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales para integrar los 28 CDE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 misma que se sujetó los principios de igualdad y paridad de género, la cual fue modificada mediante los diversos acuerdos 091/SE/20-09-2023, 103/SE/30-10-2023, 110/SE/04-11-2023 y 113/SE/10-11-2023, para mayor referencia, se precisan las modificaciones que se realizaron a la convocatoria:

Acuerdo	Temas contenidos
091/SE/20-09-2023	Se aprueba la ampliación del periodo de registro de las personas aspirantes.
103/SE/30-10-2023	Se aprobó la modificación de fechas para las etapas del procedimiento de designación, se modificó la calificación aprobatoria del examen de conocimientos de 70.00 a 60.00 en una escala de 0 a 100.00 y se autorizó a la COE a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, consultar previo a la elaboración de las listas, a las personas aspirantes si es su voluntad integrar un CDE distinto al que se postularon, para que integren un CDE.
110/SE/04-11-2023	Se aprobó la modificación al procedimiento de cotejo documental y se suspendieron las actividades del mismo con motivo del huracán Otis.
113/SE/10-11-2023	Se reactiva el procedimiento y se establecen nuevas fechas para realización de las etapas faltantes.

En este contexto, las etapas del procedimiento para la designación de Consejerías Distritales Electorales, se desarrollaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha/Periodo
Emisión y difusión de la convocatoria pública.	Del 08 al 29 septiembre de 2023
Registro de aspirantes/recepción de documentación.	Del 09 al 29 de septiembre de 2023
Revisión de requisitos administrativos.	Del 11 de septiembre al 02 de octubre de 2023
Revisión de expedientes y verificación de requisitos legales por la CPOE.	Del 04 al 13 de octubre de 2023
Prevención para subsanar o manifestar lo que a su derecho convenga, respecto a observaciones de requisitos legales	Del 14 al 16 de octubre de 2023
Publicación de las listas de las personas que cumplieron con los requisitos legales.	17 de octubre de 2023
Publicación de la guía de estudio.	01 de octubre de 2023
Aplicación de examen de conocimientos.	21 de octubre de 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Actividad	Fecha/Periodo
Publicación de resultado del examen.	26 de octubre de 2023
Recepción de solicitudes para revisión de examen.	Del 26 al 28 de octubre de 2023
Revisión de examen	La presente etapa se imposibilitó debido al fenómeno meteorológico ocurrido en el puerto de Acapulco, Guerrero, el pasado 25 de octubre, sede del IIEPA-IMA, donde se resguardaban los exámenes.
Cotejo documental.	Del 06 al 17 de noviembre de 2023
Valoración curricular y entrevista	Del 21 al 23 de noviembre de 2023
Integración de listas	A más tardar el 27 de noviembre de 2023
Designaciones	A más tardar el 27 de noviembre de 2023

III. Criterios de evaluación

De conformidad con los artículos 35, 46 y 49 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en términos de la Base Octava, numerales 3, 4 y 5 de la Convocatoria, en el procedimiento de designación de Consejerías Distritales Electorales, se consideraron las siguientes etapas y la ponderación que a continuación se especifican:

Actividad	Valor en la evaluación
Examen de conocimientos	60%
Entrevista	30%
Valoración curricular	10%
Total	100%

La entrevista tuvo una ponderación del 30% del total de la calificación final, desglosada conforme a lo siguiente:

- Respeto y apego a los principios rectores de la función electoral, 20%.
- Liderazgo, 20%;
- Comunicación, 15%;
- Trabajo en equipo 15%;
- Negociación y resolución de problemas, 20%; y
- Profesionalismo, 10%.

La valoración curricular tuvo una ponderación del 10% del total de la calificación final, desglosada de la siguiente manera:

- Perfil profesional, 30%.
- Participación en actividades cívicas y sociales, 30%.
- Experiencia en materia electoral, 40%.

IV. Análisis de requisitos

Requisitos legales y documentación comprobatoria presentada

A continuación, se muestran los documentos presentados por las y los ciudadanos que atendieron la Convocatoria para ocupar un cargo vacante de Consejerías Distritales de los Consejos Distritales Electorales, en relación con los requisitos legales señalados en el artículo 224 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero:

Fundamento	Requisito	Documento presentado
224, fracción I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Copia del acta de nacimiento Declaración bajo protesta de decir verdad
224, fracción II	Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;	Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía al 200%
224, fracción III	No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de veinticinco, el día de la designación;	Copia del acta de nacimiento Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía al 200%
224, fracción IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaración bajo protesta de decir verdad

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Fundamento	Requisito	Documento presentado
224, fracción V	Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado;	Copia de comprobante de domicilio oficial, en el que se haga constar la residencia, o en su caso, de no ser originario del estado de Guerrero, presentar constancia de residencia efectiva de cinco años en el Estado, que otorgue la autoridad Municipal correspondiente
224, fracción VI	No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los tres años anteriores a la designación;	Declaración bajo protesta de decir verdad
224, fracción VII	No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los tres años anteriores a la designación;	Declaración bajo protesta de decir verdad
224, fracción VIII	No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaración bajo protesta de decir verdad
224, fracción IX	No tener antecedentes de una militancia activa o pública en algún partido político, cuando menos tres años anteriores a la fecha de la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad y Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial”

Una vez recibida la documentación, se realizó la verificación de los requisitos legales en términos del artículo 224 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 30 y 31 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que se dictamina que cada una de las personas que se proponen como Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Distrital Electoral cumplen con los requisitos establecidos, tal como se señala a continuación, a partir de un orden alfabético en función del apellido paterno:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre	Resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 224 de la LIPEEG	
	Cumplió con todos los requisitos	No cumplió con algún o algunos requisitos (precisar la fracción o fracciones del artículo 224 que no se cumple)
López Ávila Iván Arturo	Si	
López Valenzo David Emmanuel	Si	
Medina Aguilar Yolanda Leticia	Si	
Montes Medina Ma. De Jesús	Si	
Salinas Vélela Natividad María Guadalupe	Si	

V. Análisis individual de conocimientos y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones

Nombre		
López	Ávila	Iván Arturo
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Calificación final del procedimiento		
52.80	36.73	89.53
Examen	Valoración curricular y entrevista	Total
Formación profesional y académica		
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho. • Maestría en Derecho Electoral. • Ponente en el evento “Guerrero necesita a todos y todas... para atender áreas de trabajo social, jurídica y psicológica de nuestros alumnos” en la UAGRO. 16 de noviembre del 2016. • Ponente de la conferencia “Juntas y Juntos Podemos... por el adelanto en el desarrollo humano, los Derechos Humanos de la Mujer en Guerrero” en la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero. 10 de septiembre del 2015. • Ponente de la Conferencia “Jornadas Comunitarias para la Prevención y Atención de la Violencia” en el CONALEP Chilapa 133. 29 y 30 de octubre del 2015. 		

Trayectoria laboral y otras actividades

- Analista Técnico en la Fiscalía General del Estado, noviembre 2019.
- Asesor Jurídico de la Secretaría de la Mujer de junio a octubre del 2019.
- Supervisor Electoral en el INE, Jornada Electoral del 1 de julio 2018.
- Asesor Jurídico de la Secretaría de la Mujer de julio a diciembre del 2018.
- Asesor Jurídico de la Secretaría de la Mujer de mayo a diciembre del 2016.
- CAE en el IFE 2011-2012.
- Participante en el Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos PEF Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Participante en el “Programa de Capacitación” en el Curso Taller sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres en razón de género y el modelo de atención utilizado por la SEMUJER, impartido por el Gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Mujer. 21 de junio del 2018.
- Participante en el programa de capacitación en temas emergentes para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres mediante dos cursos-talleres dirigido a profesionistas de las áreas de atención especializadas adscritos al PAIMEF Guerrero 2018, impartido por el Gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Mujer. 10 de agosto del 2018.
- Participación en el proyecto “Guerrero nos necesita a todas y todos... para atender y prevenir la violencia hacia las mujeres en la entidad” en la Esc. Sec. Gral. “Pablo Neruda” en Ciudad Altamirano. 15 de noviembre del 2016.
- Participante en el proyecto “Guerrero nos necesita a todos y a todas... para atender y prevenir la violencia hacia las mujeres en la entidad” en el marco de las conferencias realizadas por la Escuela Secundaria General Benito Juárez García de Querendas Guerrero. 15 de noviembre del 2016.
- Participante en el proyecto “Guerrero nos necesita a todos y a todas para atender y prevenir la violencia hacia las mujeres en la entidad” en el H. Ayuntamiento de Pungarabato. 16 de noviembre del 2016.

Nombre		
López	Valenzo	David Emmanuel
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Calificación final del procedimiento		
46.80	35.35	82.15
Examen	Valoración curricular y entrevista	Total
Formación profesional y académica		
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho. 		

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Trayectoria laboral otras actividades

- Empleado en SAM TOWN S.A de C.V, del 20/12/2017-3/07/2028.
- Meritorio en el Juzgado M. de Paz (Chilpancingo) del 17/07/2018-6/10/2021.
- Auxiliar de despacho privado del 21/12/2021 a la fecha.

Nombre

Medina	Aguilar	Yolanda Leticia
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Calificación final del procedimiento

43.20	34.38	77.58
Examen	Valoración curricular y entrevista	Total

Formación profesional y académica

- Licenciada en Ciencias de la Comunicación.
- Maestría en Comunicación de Relaciones Publicas en el Sector Publico.
- Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos realizado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda, 20 de mayo al 26 de julio del 2019.
- Diplomado en Transparencia y Combate a la Corrupción impartida por la Facultad de Derecho de la UAGro, del 23 al 25 de junio del 2016.
- Seminario "El Cerrador Profesional de Ventas" 30 de octubre del 2014.
- Docente Nivel Medio Superior en la UAGro 2017-2023.
- Ponente con el tema "La marca Ciudad en tiempos de crisis" en el marco del quinto simposium realizado por la UAGro.
- Ponente en el primer foro de la Maestría en Comunicación y Relaciones Publicas realizado por la UAGro.
- Participación en la revista Abogados con dos publicaciones: "La soberanía en tiempos de covid" y la comunicación y el derecho informático"

Trayectoria laboral y otras actividades

- Docente Nivel Medio Superior en la UAGro 2017-2023.
- Presidenta del Consejo Distrital Electoral 2 del IEPC Guerrero 2015-2018.
- Asistente en la Dirección de Programación y Presupuesto de la UAGro del 2013-2017.
- Integrante del Jurado Calificador en el Concurso Juvenil de Debate Político 2016 realizado por el INE septiembre 2016.
- Integrante del Jurado Calificador en el Concurso Juvenil de Debate Político 2017 realizado por el INE octubre 2017.
- Miembro activo de la Red Alternativa Social y Autogestiva del Estado de Guerrero A.C.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre		
Montes	Medina	Ma. De Jesús
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Calificación final del procedimiento		
38.40	34.08	72.48
Examen	Valoración curricular y entrevista	Total

Formación profesional y académica		
<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Derecho. 		

Trayectoria laboral y otras actividades		
<ul style="list-style-type: none"> Abogada litigante en despacho jurídico junio 2023 a la fecha. Abogada litigante en despacho jurídico ALMONTE/abogados febrero a julio del 2023. Meritoria en la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer, agosto del 2022 a mayo del 2023. Meritoria en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mayo 2019 a marzo del 2020. 		

Nombre		
Salinas	Vélela	Natividad María Guadalupe
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Calificación final del procedimiento		
37.20	32.28	69.48
Examen	Valoración curricular y entrevista	Total

Formación profesional y académica		
<ul style="list-style-type: none"> Lic. En Biología 		

Trayectoria laboral y otras actividades

- Recepcionista en la facultad de Derecho 10/09/22 al 28/09/23
- Meritoria en el despacho Fierro y Asociados 18/10/18 al 20/08/22
- Laborista en la Facultad de Ciencias Químicas Biológicas de la UAGro. 27/02/17 al 20/09/18.
- Participante en el curso taller “El Arte de la Palabra” realizado por la UAGro. Mayo 2017.

Con base en lo descrito anteriormente y, de la revisión integral de cada expediente, se concluye que las y los ciudadanos listados, cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 224 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los criterios de valoración establecidos en los artículos 219 párrafo 1, fracción VII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 22 párrafos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 8, 11, 12 y 55 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que se considera idónea su designación al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Distrital Electoral.

En la propuesta de la ciudadanía para cubrir las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del Consejo Distrital Electoral, se observa que, cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño adecuado de sus funciones, tal y como se constata con la información contenida en el presente dictamen.

VI. Propuestas de designación para los cargos vacantes motivo del procedimiento de designación

Una vez concluidas las actividades de las distintas etapas del procedimiento de designación, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 188, fracción VIII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 54 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Presidencia del Consejo General presenta las propuestas de las personas consideradas viables e idóneas para ser designadas a ocupar el cargo de Consejerías Distritales Electorales del Consejo Distrital Electoral, siendo las siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre de la persona propuesta	Sexo
López Ávila Iván Arturo	H
López Valenzo David Emmanuel	H
Medina Aguilar Yolanda Leticia	M
Montes Medina Ma. De Jesús	M
Salinas Vélela Natividad María Guadalupe	M